

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA DOS (02) DE MARZO DE
DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.

- Anexos:-** + Escrito presentado por la C. L.A. Alma Beatriz Venegas González.
+ Oficio DCYC 06 presentado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, a través del cual presenta tres (03) spots para radio.
+ Oficio DCYC 07 presentado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, a través del cual presenta la agenda de capacitaciones correspondientes al mes de marzo del año 2016.
+ Memorándum CEAIP/CPNJRV/024/2016, presentado por la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT.
+ Memorándum CEAIP/CPNJRV/025/2016, presentado por la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo al informe de Actividades en la Cd. de México los días 24, 25 y 26 de febrero del año 2016.
+ Ocurso presentado por el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Titular de Tecnologías de la Información, a través del cual presenta observaciones a los "Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia".
+ Ocurso presentado por el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Titular de Tecnologías de la Información, a través del cual informa y solicita autorización para asistir a la Cd. de México, el próximo martes 8 de los actuales y participar en la Sesión de la Comisión de la PNT.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 12:05 Horas del miércoles dos (02) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-11/2016**, interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-12/2016**, interpuesto por la **C. ******* en

contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.**

6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-13/2016**, interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.**

7.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-54/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Movimiento Ciudadano (C. Saúl Monreal Ávila).**

8.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-44/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas (Lic. Gildardo Cruz Arteaga).** .

9.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-01/2016** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas (C. Mauricio Martín del Real del Río).**

10.- Informe al Pleno sobre el requerimiento del Poder Ejecutivo hecho a la CEAIP del proyecto final de reforma de la Ley, a efecto de conocerlo e ingresarlo en tiempo a la LXI Legislatura del Estado.

11.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del escrito presentado por la C. L.A. Alma Beatriz Venegas González a través del cual informa su decisión de finalizar su relación laboral con la Institución.</p>
---	--

	<p>b).- Análisis del oficio DCYC 06 presentado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, a través del cual presenta tres (03) spots para radio.</p> <p>c).- Análisis del oficio DCYC 07 presentado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, a través del cual presenta la agenda de capacitaciones correspondientes al mes de marzo del año 2016.</p> <p>d).- Análisis del memorándum CEAIP/CPNJRV/024/2016, presentado por la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT.</p> <p>e).- Análisis del memorándum CEAIP/CPNJRV/025/2016, presentado por la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo al informe de Actividades en la Cd. de México los días 24, 25 y 26 de febrero del año 2016.</p> <p>f).- Análisis del ocurso presentado por el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Titular de Tecnologías de la Información, a través del cual presenta observaciones a los “Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia”.</p> <p>g).- Análisis del ocurso a través del cual el MTI Luis Fernando Araiz Morales informa y solicita le sea autorizada su asistencia a la Cd. de México, para participar el próximo martes 8 de los actuales en la Sesión de la Comisión de la PNT del SNT.</p> <p>h).- Informe que rinde la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo al trámite que se realiza en Telcel.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.2	Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno que
---	--

	participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).
--	---

4.- En relación al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-11/2016**, interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.3</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-RR-11/2016, interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jerez, considerando procedente declarar FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente analizado en la presente resolución; en consecuencia, se INSTRUYE al Sujeto Obligado para que en un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, entregue al recurrente el complemento de información que hizo llegar a esta Comisión a través del informe justificado y enviarlo a su correo electrónico: *****</p> <p>De igual forma, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, un plazo de tres (03) días hábiles para informar vía oficio a esta Comisión de su debido cumplimiento, anexando comprobante donde le envía al recurrente la información.</p>
---	---

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado

con el número de expediente **CEAIP-RR-12/2016**, interpuesto por la **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.4</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-RR-12/2016, interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando procedente por los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis, lo cual implica poner a disposición de la recurrente la información respecto de los cuatro convenios restantes, con la respectiva versión pública en caso de contener datos personales.</p> <p>Consecuentemente, se INSTRUYE al sujeto obligado, para que en un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, ponga a disposición de la recurrente la información referente a los cuatro convenios restantes que corresponden a: 1. ***** , 2. ***** , 3. ***** y 4. ***** , con la respectiva versión pública en caso de contener datos personales; de igual forma, se le concede un plazo de tres (03) días hábiles para informar vía oficio a la Comisión de su debido cumplimiento, anexando notificación donde le pone a disposición a la recurrente la información.</p>
---	--

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-13/2016**, interpuesto por la **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Lic. RVM, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.5</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-RR-13/2016, interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando procedente declarar FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente en el presente Recurso de Revisión.</p> <p>En consecuencia, este Órgano Garante REVOCA la respuesta emitida por la Secretaría de Finanzas de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, por los argumentos vertidos en la que se resuelve; en consecuencia, deberá responder la interrogante de la recurrente.</p> <p>A efecto de lo anterior, se INSTRUYE al sujeto obligado a través del Ing. Fernando Enrique Soto Acosta, Secretario de Finanzas, para que en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, entregue a la recurrente respuesta a la interrogante “¿Por qué la Secretaría de Finanzas no ha recuperado los 5 millones de pesos contraída por *****, entonces dueño de la compañía de Cerámica Santo Niño, conocida como Cesantoni durante la administración de la exgobernadora Amalia García Medina si cuenta con copia del pagaré firmado (respuesta a solicitud 217815) si no se encuentra en el listado de 20 casos que no cuentan con documentación comprobatoria por las que no se hapodido realizar el cobro de acuerdo con la declaración del Procurador</p>
---	---

	<p>Fiscal Jorge Escalante, contenida en el oficio CEAIP-RR-126-201?.”</p> <p>A efecto de lo anterior, se concede al sujeto obligado un plazo de cuatro (04) días hábiles para que informe a esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de su debido cumplimiento, anexando notificación donde le entrega a la ciudadana la información solicitada.</p>
--	--

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-54/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Movimiento Ciudadano (C. Saúl Monreal Ávila)**, razón por la cual, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Al respecto, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV comenta que por las fechas que se plasman, transcurrieron casi dos años y hubo mucha oportunidad para que el Sujeto Obligado alcanzara una calificación satisfactoria, tal y como finalmente sucedió; sin embargo, no siempre se otorgan dichas oportunidades, es decir, no se utilizan los mismos criterios por parte del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, como ejemplo se tiene el caso del Ayuntamiento de Villa García, al cual como se analizará en el siguiente asunto, donde se propone se multe a su presidente municipal, no obstante que si bien no tiene el 100% que exige la Ley de la Materia, alcanza un 86%; por lo cual, votará a favor en la presente, pero desde este momento solicita que en el proyecto que posteriormente se someterá a la consideración de los integrantes del Pleno, se le permita regresarlo al Área antes citada, a efecto de que se homogenice el criterio, es decir, se modifique dicho proyecto.

Por su parte, la C. Comisionada Lic. RVM refiere y propone que se platique con la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, a efecto de que explique bajo el imperio de qué criterios del Pleno se procedió a resolver cada asunto, puesto que se han ido modificando conforme el comportamiento de los sujetos obligados.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.6</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-54/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado</p>
---	---

	<p>Movimiento Ciudadano (C. Saúl Monreal Ávila), considerando procedente por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente, determina EXIMIR DE RESPONSABILIDAD al antes referido.</p> <p>Finalmente, éste Órgano Garante acuerda EXHORTAR al Sujeto Obligado Partido Político Movimiento Ciudadano a través del C. Saúl Monreal Ávila, para que mantenga permanentemente de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 19 de la Ley, en su portal de internet y no hasta que se vea inmerso en un asunto de esta índole, pues se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p>
--	--

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado el mismo consiste en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-44/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas (Lic. Gildardo Cruz Arteaga)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Antes de realizar la presentación del proyecto de resolución que originalmente se contemplaba, en atención a lo manifestado en el asunto anterior, la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV refiere y propone regresar el proyecto al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, con la finalidad de que se utilicen los mismos criterios que se aplicaran para la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativo anteriormente resuelto.

Por su parte, la C. Comisionada Lic. RVM expresa que efectivamente se utilizan criterios muy dispares, refiriendo estar de acuerdo en que si se eximió en el procedimiento de responsabilidad administrativa que lo antecedió, en el presente se solicite una evaluación extraordinaria para conocer el estado de la información pública de oficio por parte del sujeto obligado Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas, y así resolverlo con posterioridad, bajo los mismos criterios que el anterior.

Finalmente, el C. Comisionado C.P. JATD manifiesta estar de acuerdo con que se regrese el proyecto de resolución dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa y con posterioridad se resuelva, una vez que se realice una evaluación extraordinaria a la información pública de oficio del sujeto obligado.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.7</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto al proyecto de resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-PRA-44/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villa García, Zacatecas (Lic. Gildardo Cruz Arteaga), considerando procedente regresar el proyecto al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, con la finalidad de que se utilicen los mismos criterios que se aplicaran para la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativo que lo antecedió; es decir, solicitar una evaluación extraordinaria para conocer el estado de la información pública de oficio por parte del sujeto obligado, y una vez lo anterior, presentar el proyecto de resolución con posterioridad.</p>
---	---

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-01/2016** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas (C. Mauricio Martín del Real del Río)**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P. JATD, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Lic. RVM, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.8</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-01/2016 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas (C. Mauricio Martín del Real del Río), considerando procedente por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente, determina EXIMIR DE RESPONSABILIDAD al antes citado.</p>
---	--

10.- Respecto al décimo punto agendado para ser tratado, éste consiste en informar al Pleno por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, el requerimiento que el Poder Ejecutivo realiza a la CEAIIP del proyecto final de reforma de Ley de Transparencia del Estado, a efecto de conocerlo e ingresarlo en tiempo a la LXI Legislatura del Estado, manifestando además, que independientemente de que se encuentra dicho proyecto en revisión en el INAI, se hizo llegar al Secretario General de Gobierno el archivo solicitado, tal y como hasta el momento se cuenta.

Por su parte, la C. Comisionada Lic. RVM refiere sobre dicho tema que unos momentos antes se comunicó con ella vía telefónica el Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, notificándole que en esos momentos se estaba remitiendo por parte del INAI, el resultado de la revisión que le realizaran al proyecto de Ley de Transparencia Local, por lo cual, se está en condiciones de revisar dichas observaciones y adecuar en caso de ser necesario el proyecto de nos ocupa. De igual manera informa que incluso el Estado de Veracruz, también tiene problemas con lo relativo a la adecuación de su Ley de Transparencia con la Ley General y por ende, con la Constitución misma; por todo lo anterior es que finalmente propone, que se revisen las observaciones que haya enviado el INAI, y se remita el proyecto final vía oficio firmado por los tres comisionados a la brevedad posible

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno respecto del asunto que se analiza, que se revisen las observaciones que haya enviado el INAI y se remita el proyecto final vía oficio firmado por los tres comisionados a la brevedad posible, en atención al requerimiento que el Poder Ejecutivo realizara a la CEAIIP del proyecto final de reforma de Ley de Transparencia del Estado, a efecto de conocerlo e ingresarlo en tiempo a la LXI Legislatura del Estado.</p>
---	---

11.- En cuanto al onceavo punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis del escrito presentado por la C. L.A. Alma Beatriz Venegas González, a través del cual informa su decisión de finalizar su relación laboral con la Institución, una vez en conocimiento de lo anterior, el C. Comisionado C.P. JATD refiere que toda vez que se contemplara en el presupuesto el sueldo de quien ahora renuncia al haber solicitado originalmente licencia; en este momento que se conoce de manera formal su separación (renuncia), se está ahora en condiciones de analizar el caso del incremento en el ingreso económico de la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera que previamente se había acordado, derivado de la nueva responsabilidad que tiene dentro de la Comisión, por lo cual propone se analice

a detalle cómo quedará el aspecto financiero sobre el particular, a efecto de que se concrete lo anterior y se determine la cantidad en cuanto al incremento salarial.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno el darse por enterados de la decisión de finalizar su relación laboral con la Institución de la C. L.A. Alma Beatriz Venegas González, quien se desempeñaba como auxiliar múltiple, y que en últimas fechas se encontrara de licencia sin goce de sueldo.</p> <p>De igual manera se acuerda analizar a detalle cómo quedará el aspecto financiero derivado de la finalización de la relación laboral referida párrafo precedente, toda vez que al haber sido solicitado originalmente una licencia sin goce de sueldo, se tenía presupuestado lo relativo a su salario; lo anterior, a efecto de incrementarle el ingreso económico a la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera como previamente se había acordado, derivado de la nueva responsabilidad que tiene dentro de la Comisión.</p>
--	--

b).- Relativo al análisis del oficio DCYC 06 presentado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, a través del cual presenta tres (03) spots para radio, es que una vez enterados de lo anterior, el C. Comisionado C.P. JATD manifiesta que advierte que se realizan dichas propuestas, refiriéndose que lo son para transmitirse en estaciones de radiofónicas; sin embargo, no se menciona con precisión en cuáles serán, así como tampoco si tendrán un costo, es decir, no presenta un presupuesto, lo cual resulta de trascendental importancia, derivado de la cuestión financiera de la Comisión.

Al respecto, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV comenta que incluso en Radio Zacatecas ya se están transmitiendo los spots, y que además, en Estereo Plata ofrecieron apoyar con la transmisión de una semana de prueba y posteriormente se enviaría una cotización.

Derivado de lo anterior, se propone que se escuchen dichos spots que se presentan para conocer y analizar su contenido, así como revisar lo relativo al presupuesto, a efecto de determinar con precisión la posibilidad de solventar la posible erogación a realizar para dicha empresa.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno respecto del asunto que se analiza, que se escucharán los spots que se presentan, a efecto de conocerlos y analizar su contenido; además de revisar lo relativo al presupuesto, a efecto de determinar con precisión la posibilidad de solventar la posible erogación a realizar para la tramitación de los spots.</p>
--	--

c).- En relación al análisis del oficio DCYC 07 presentado por el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, a través del cual presenta la agenda de capacitaciones correspondientes al mes de marzo del año 2016, es que una vez que se conoce y analiza, la C. Comisionada Lic. RVM refiere estar interesada en asistir a algunas de las capacitaciones propuestas, como lo serían entre otras, las que se impartirán en Ciencias Políticas, así como en la de Arte, para lo cual se pondrá en coordinación con el Titular de dicho Departamento.

De igual manera, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV informa que las capacitaciones que se aprecian en la propuesta de calendario a desarrollarse en la UTEZ, son la continuación de las que se han estado impartiendo en dicho plantel educativo, ya que se acordó en la más reciente visita a dicha institución educativa, llevarles talleres prácticos.

De igual forma se informa, que la capacitación agendada para ser impartida el próximo día ocho (08) de los que cursan, dirigida al Colegio de Contadores, asistirá el C. Comisionado C.P. JATD, acompañado de las CC. Lics. Nubia Barrios Escamilla y Miriam Martínez Ramírez.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados, el calendario de capacitaciones a impartirse en el mes en curso, presentado por el Titular del Departamento Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla.</p>
--	---

d).- En cuanto al análisis del memorándum CEAIP/CPNJRV/024/2016, presentado por la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT, mediante el cual informa que el Coordinador de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT, el Auditor de la Federación C.P. Juan Manuel Portal, ha girado instrucciones a efecto de que sesione dicha Comisión el próximo miércoles nueve (09) de los que transcurren en la Cd. de México, situación por la cual, en su calidad de Secretaria Técnica de dicha Comisión, ha girado la convocatoria respectiva, lo cual hace necesaria su asistencia.

Derivado de lo anterior es que se propone se modifique la fecha en que ordinariamente se realizan las sesiones, es decir, del día miércoles nueve (09) al día martes ocho (08), ambos del mes y año en curso.

De igual manera, la C. Comisionada Lic. RVM, informa a los integrantes del Pleno, que el pasado día jueves veinticinco (25) de febrero del año en curso, asistió a la Cd. de México en su calidad de integrante de la Comisión Jurídica del SNT, atendiendo a la convocatoria que se realizara, la cual se desarrollara en las instalaciones del INAI, analizándose los “Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, con una jornada de trabajo que abarco de las 09:00 a las 18:15 H., faltando sin embargo el análisis de los “Lineamientos que deberán de observar los sujetos obligados para la atención de los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia”, los cuales se revisarán en fechas próximas, una vez que para tal efecto se convoque.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno el darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, en relación a que asistirá a la Cd. de México a efecto de participar en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT, a solicitud expresa del Coordinador de la misma, el Auditor de la Federación C. C.P. Juan Manuel Portal, a celebrarse el próximo miércoles nueve (09) de los que transcurren, aprobándose consecuentemente la erogación que para tal efecto se realice.</p> <p>De igual forma se acuerda que la próxima sesión ordinaria de Pleno, derivado a lo expresado párrafo precedente, se realice el día martes ocho (08) de los actuales.</p> <p>Finalmente se acuerda, darse por enterados a manera de informe sobre lo que refiere la C. Comisionada Lic. RVM, relativo a su asistencia el pasado jueves veinticinco (25) de febrero del año en curso a la Cd. de México, como integrante de la Comisión Jurídica del SNT.</p>
--	--

e).- En cuanto al análisis del memorándum CEAIP/CPNJRV/025/2016, presentado por la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo al informe de actividades que realizara en la Cd. de México los días 24, 25 y 26 de febrero del

año 2016 (el cual se anexa al presente), es que una vez enterados de su contenido, los integrantes del Pleno proponen darse por enterados.

Asimismo, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV refiere que fueron jornadas de trabajo muy productivas en las que gracias al equipo multidisciplinario de la Comisión que asistiera, se pudo cubrir todas y cada una de las Comisiones que sesionaran, realizando votos por que dicha acción, cada vez que sea necesario se pudiese repetir, considerando que fue excelente el apoyo brindado por éstos.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados del informe de actividades (el cual se anexa a la presente) que realizara en la Cd. de México los días veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciséis (2016) la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV.</p>
--	---

f).- Sobre el análisis del ocurso presentado por el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Titular de Tecnologías de la Información, a través del cual presenta observaciones a los “Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia”, es que una vez analizados, se refiere estar de acuerdo con éstas, por lo cual se propone aprobar dichas observaciones, a efecto de que sean remitidas en tiempo y forma al C. Comisionado del INAI, Mtro. Oscar Guerra Ford.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.15</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas anteriormente, el aprobar las observaciones que presenta el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Titular de Tecnologías de la Información, relativas a los “Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia”, a efecto de que sean remitidas en tiempo y forma al C. Comisionado del INAI, Mtro. Oscar Guerra Ford.</p>
--	---

g).- Respecto del análisis del ocurso a través del cual el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Titular de Tecnologías de la Información informa y solicita le sea autorizada su asistencia a la Cd. de México, a efecto de participar el próximo martes 8 de los actuales en la Sesión de la Comisión de la PNT del SNT, se refiere que toda vez que en sesión de Pleno anterior se determinara

nombrarlo como representante en dicha Comisión del Órgano Garante, además de la trascendencia que dicha comisión y los acuerdos que en ella se tomen tienen, es que se propone que se autorice su asistencia, no existiendo objeción alguna en que ello suceda, razón por la cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar y autorizar a efecto de que el MTI Luis Fernando Araiz Morales, Titular de Tecnologías de Información asista a la Cd. de México, para participar el próximo martes ocho (08) de los actuales en la Sesión de la Comisión de la PNT del SNT, aprobándose consecuentemente la erogación que se realice para tal fin.</p>
--	---

h).- Finalmente, en cuanto al informe que rinde la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, en seguimiento al punto agendado bajo el inciso i).- de la sesión ordinaria realizada el pasado día tres (03) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), así como del acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/03/02/2016.17**, relativo al trámite que se realizaría en Telcel, a efecto de efectuar el cambio de representación legal de la Comisión, el cambio de planes tarifarios de telefonía celular en dicha compañía, así como el cambio de equipo celular para la de la voz, es que manifiesta que derivado a la carga de trabajo no le ha sido posible aun asistir, comprometiéndose a realizarlo en la semana que transcurre, por lo cual propone que el acuerdo **ACT/PLE-ORD-COM/10/02/2016.5**, tomado de igual forma en sesión ordinaria de fecha diez (10) del mes y año antes citado, surta efectos hasta que dicha visita se concrete, y por ende se realice el cambio al plan tarifario acordado.

Una vez en conocimiento de lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/02/03/2016.17</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar como se manifestara en el inciso i).- de la sesión ordinaria realizada el pasado día tres (03) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), el cambio de equipo celular para la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV; acordándose además, que el acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/10/02/2016.5, emitido en sesión ordinaria de fecha diez (10) del mes y año antes citado, surta efectos hasta que se acuda por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. Del Río Venegas a las instalaciones del Telcel, y por ende se realice el cambio al plan tarifario acordado.</p>
--	--



Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45 H.), del día dos (02) de marzo del año dos mil dieciséis (2016). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).-----
----- (RÚBRICAS).

